



UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 0037 19-enero-2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019 dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera que se encuentren desempeñando un cargo inmediatamente inferior, tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014 proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante temporal en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, cuyo titular es el servidor José Ignacio Peña Ardila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.483.003, quien actualmente se encuentra nombrado en comisión en el empleo de Asesor Código 105 Grado 01, ubicado actualmente en la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que por lo expuesto, se procedió con la publicación para el otorgamiento del encargo No. 077 del 16 de agosto de 2022, producto del cual ningún servidor con derechos de carrera administrativa y que cumpliera la totalidad de los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Instructivo interno “Encargos para servidores de carrera administrativa”, publicado en el SGI, “*De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho periodo de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria"*”.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **0037** 19-enero-2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que el precitado instructivo también establece que, *“El Director de la Unidad tendrá la potestad de otorgar o no el encargo y en caso de autorización el día hábil siete (7) posterior a la publicación inicial, se actualizará la publicación y se procederá con la vinculación en encargo”*

Que la servidora Sonia Patricia Castaño Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.147.034, es titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 02, ubicado actualmente en la Subgerencia de Talento Humano, nombrada mediante Resolución 1303 del 14/12/2021 y tomó posesión el 01/02/2022, como consta en Acta 014 de 2022.

Que una vez cumplido el tiempo, fue evaluada en periodo de prueba, obteniendo una calificación de 94.6, ubicada en nivel “Sobresaliente”.

Que la servidora Sonia Patricia Castaño Hernández, ya identificada, manifestó su interés en encargo No. 077 del 16 de agosto de 2022, correspondiente a la vacante temporal en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, de conformidad con el Instructivo Interno.

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento del encargo No. 077 del 16 de agosto de 2022, y se pudo determinar que la servidora Sonia Patricia Castaño Hernández, cumple con los requisitos establecidos para ocupar el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que a través de correo electrónico del 13/01/2023, el Director (E) de la Entidad dio autorización para realizar el encargo citado.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, dispone que antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador por resolución motivada podrá darlos por terminados.

Que en consecuencia, es procedente nombrar en encargo, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a la servidora Sonia Patricia Castaño Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.147.034.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 0037 19-enero-2023

“Por la cual se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en encargo a la servidora Sonia Patricia Castaño Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.147.034, en la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04, ubicado actualmente en la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de su posesión y hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, según sea el caso.

Artículo 2. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los 19-enero-2023

HENRY RODRÍGUEZ SOSA

Director

Elaboró: Jaime Eduardo González Córdoba – Profesional Especializado – STH
Revisó: Gustavo Adolfo Forero Patiño – Profesional Universitario, Abogado – STH
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Talento Humano
Victor Alonso Torres Poveda – Gerente de Gestión Corporativa (E)

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

